

416
200
Marques y Condados, el Precio de
noventa y Cinco mill Ducados de
Principales, no llegando la obra
mitad en el presente año, y los dos
siguientes, a tres mill Reales en Ca-
da uno, mediante a que con anticipa-
cion, hauryá Arrendado al Con-
trato la Principal Renta de

Proprios por espacio de tres años
valiéndose de todo su Producto pa-
ra los gastos de la Presisa Defen-
sa en primera y Segunda Dine-
tancia del Reyno que se costava
siguiendo con el nuestro fiscal
de la Real Junta de Indias
sobre la Denumeracion de todo
intermino, a fin de que se la
Mantubiese a la dicha Expre-
sada y sus sucesores en el dho

